

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-24000-21-1659-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1659

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	239,740.6
Muestra Auditada	145,169.3
Representatividad de la Muestra	60.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de San Luis Potosí fueron por 239,740.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 145,169.3 miles de pesos, que representó el 60.6%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de San Luis Potosí (SECESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 74.0 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SECESP en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1773 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, por lo que, con este antecedente, para la Cuenta Pública 2024 se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una cuenta para la recepción y administración exclusiva de los recursos federales del FASP 2024, la cual no generó rendimientos financieros, y se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y otra cuenta bancaria en donde se depositaron los recursos que correspondieron a la Aportación Estatal establecida en el Convenio de Coordinación, que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de San Luis Potosí, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (Convenio de Coordinación del FASP 2024), y sus rendimientos financieros. Asimismo, el SECESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2024 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó, en tiempo y forma a la SEFIN, y una cuenta bancaria para la recepción y manejo de los recursos que correspondieron a la Aportación Estatal establecida en el Convenio de Coordinación del FASP 2024, y sus rendimientos financieros.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN recursos del FASP 2024 por 239,740.6 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SEFIN los ministró de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones al SECESP, por lo que no se gravaron ni afectaron en garantía y no se generaron rendimientos financieros en su cuenta bancaria; asimismo, el SECESP recibió los recursos federales del FASP 2024 provenientes de la SEFIN por 239,740.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 3,870.8 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 9.0 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros por 3,879.8 miles de pesos. Adicionalmente, la SEFIN y el SECESP emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de radicación de los recursos depositados en sus cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la DGPYP"A" y DGPYP"C" de la SHCP y a la SEFIN, respectivamente.
- c) Los saldos de las cuentas bancarias de la SEFIN y del SECESP, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024, y al 31 de marzo de 2025, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en los registros contables y presupuestarios, en los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos FASP 2024 y

la Estructura Programática Presupuestal FASP 2024 a las mismas fechas, así como en el Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2024 FASP del 28 de abril de 2025; asimismo, la SEFIN y el SECESP no transfirieron recursos del FASP 2024 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos y no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

- d) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó las aportaciones estatales por 59,935.1 miles de pesos, que corresponden a los recursos establecidos en el Convenio de Coordinación del FASP 2024 y su Anexo Técnico y que representaron el 25.0% de los recursos federales del fondo por 239,740.6 miles de pesos, lo que representa un financiamiento conjunto de 299,675.7 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, en los Subprogramas, así como en los fines y objetivos de gasto del FASP 2024.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos federales recibidos de la TESOFE correspondientes al FASP 2024 por 239,740.6 miles de pesos. Por su parte, el SECESP registró en su sistema contable y presupuestario las transferencias del FASP 2024 que le realizó la SEFIN por 239,740.6 miles de pesos, así como, los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 3,870.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 9.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 3,879.8 miles de pesos; asimismo, los registros fueron específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se corresponde entre sí.
- b) El SECESP registró en su sistema contable y presupuestario los egresos con recursos del FASP 2024 por 239,179.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, de los que se determinó una muestra de erogaciones financiadas con recursos del FASP por 144,608.2 miles de pesos, la cual se soportó con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos contables, legales y fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de "Operado con recurso FASP 2024".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos federales del FASP 2024 por 239,740.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron 239,179.5 miles de pesos y se devengaron y pagaron 146,699.4 miles de pesos, monto que representó el 61.2% de los recursos federales transferidos, por lo que a dicha fecha, se determinaron recursos no comprometidos por 561.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y dentro de los plazos establecidos en la normativa; asimismo, se comprobó que al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron 239,179.5 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de los recursos federales transferidos, los cuales se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2025	% de los recursos transferidos
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	343.9	343.0	0.0	0.0	343.0	0.1
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	12,885.0	12,882.3	11,405.0	4.8	12,882.3	5.4
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	21,784.0	21,782.2	20,896.2	8.7	21,782.2	9.1
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	2,974.8	2,972.2	37.9	0.0	2,972.2	1.2
VIII	Sistema Nacional de Información.	201,752.9	201,199.8	114,360.3	47.7	201,199.8	84.0
	Total:	239,740.6	239,179.5	146,699.4	61.2	239,179.5	99.8

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Programática Presupuestaria del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se incluyen los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SECESP al 31 de diciembre de 2024, por 3,870.8 miles de pesos, se comprometieron 3,550.0 miles de pesos a la misma fecha, y al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron en su totalidad, los cuales se destinaron en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 320.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa; así como los rendimientos financieros generados por el SECESP del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 9.0 miles de pesos, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa.

Como resultado de lo anterior, se determinó que los recursos del FASP 2024 no comprometidos por el SECESP, por 561.1 miles de pesos, no se utilizaron en los objetivos del fondo.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-211/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos federales del FASP 2024 por 239,740.6 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 22,966.0 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados: “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y “Sistema Nacional de Información”, que representaron el 9.6% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Resultado núm. 6

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 343.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 343.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los

montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión.

- b) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 12,885.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 12,882.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 5.4% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza”, y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 21,784.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 21,782.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 9.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, y “Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones correspondientes.
- d) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no solicitó recursos federales del FASP 2024 para los PPN denominados: “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas”; “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género”.
- e) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 2,974.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 2,972.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 1.2% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios”, y “Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a

las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión.

- f) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí asignó recursos del FASP 2024 en el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 201,752.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 201,199.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 83.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”; “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas”; “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización”; “Red Nacional de Radiocomunicación”, y “Registro Público Vehicular”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones correspondientes.
- g) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no solicitó recursos federales del FASP 2024 para el Seguimiento y Evaluación de los Programas.

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí pagó recursos del FASP 2024 en el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, por un total de 31,476.5 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) al 31 de marzo de 2025, de los que se destinó al subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” un monto total de 10,273.7 miles de pesos, de los cuales 10,033.7 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 240.0 miles de pesos a las aportaciones estatales, y que representaron el 97.7% y el 2.3%, respectivamente, de los recursos asignados; cabe señalar, que las aportaciones federales por 10,033.7 miles de pesos se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 7,462 elementos policiales durante el ejercicio de 2024, de los que 738 elementos pertenecen a los Centros de Readaptación Social (CRS), 3,723 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SSPC), 826 a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí (FGE) y 2,175 a la Policía Municipal (PM), de los que fueron capacitados 216 elementos que pertenecen a los CRS, 269 a la SSPC, 225 a la FGE y 507 a la PM, que representaron el 29.3%, 7.2%, 27.2%, y 23.3%, de los elementos con que cuenta cada corporación, respectivamente, por lo que en 2024 la entidad capacitó a 1,217 elementos, de los cuales 285 recibieron capacitación inicial y 932 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	738	216	29.3	0	216
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3,723	269	7.2	235	34
Fiscalía General del Estado	826	225	27.2	0	225
Policía Municipal	2,175	507	23.3	50	457
TOTAL:	7,462	1,217		285	932

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria del FASP, y oficio número SSPC/DDT/DA/1376/2025 del 10 de junio de 2025, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 8

Con la revisión de una muestra de 10 procedimientos de adjudicación, ejecutados por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (OM) por cuenta y orden de la SSPC y de la FGE, correspondientes a 1 adjudicación directa, 1 invitación restringida y 8 licitaciones públicas, para la adquisición de software especializado de geolocalización de dispositivos móviles, botas tácticas, repetidor de radiocomunicación y terminales móviles y portátiles, mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes, licencias informáticas, servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para el sistema de videovigilancia, suministro de los servicios integrales de telecomunicación, adquisición de uniformes, servicio de instalación de maquinaria y otros equipos y, la adquisición del sistema de seguridad para sitio de repetición, financiados con recursos del FASP 2024 por un monto total contratado y pagado por 144,608.2 miles de pesos, de la que se verificó, que para el procedimiento por adjudicación directa se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través del dictamen fundado, motivado y soportado por el acta de sesión del comité de adquisiciones, y el procedimiento por invitación restringida y los 8 procesos por licitación pública se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados, y no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; adicionalmente, se constató que los 10 procedimientos se encuentran amparados bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; además, el

procedimiento mediante invitación restringida y los 8 procedimientos realizados mediante licitación pública nacional fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, se comprobó que en 9 contratos se presentaron las fianzas que amparan el cumplimiento de los mismos, en tiempo y forma, mientras que para el contrato restante, los bienes contratados fueron entregados antes del vencimiento del plazo para la presentación de la fianza, por lo que se exentó su entrega; finalmente, se constató que para los contratos números DGA.CAASPE-co099-LPE-037-24, DGA.CAASPE-co114-LPE-040-24, DGA.CAASPE-co100-LPE-038-24, DGA.CAASPE-co113-LPE-041-24 y DGA.CAASPE-co137-LPE-045-24, se entregaron las garantías que amparan los anticipos otorgados.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Subprograma con Prioridad Nacional	Número de contrato	Tipo de adjudica ción	Concepto	Monto Contratado	Monto Pagado con FASP 2024
III	A	DGA-CAASPE-co112- AD-123-24	AD	Adquisición de software especializado de geolocalización de dispositivos móviles.	7,200.0	7,200.0
Subtotal III (Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e importación de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía Cívica):					7,200.0	7,200.0
VII	A	DGA-DCO-co176-IR- 00074-24	IR	Adquisición de Bota Táctica.	913.0	913.0
VII	A	DGA-CAASPE-co163- LPE-00049-24	LP	Adquisición de Uniformes.	1,899.3	1,899.3
Subtotal VII (Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes):					2,812.3	2,812.3
VIII	C	DGA-CAASPE-co178- LPE-00053-24	LP	Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo para el Sistema de Videovigilancia.	16,156.9	16,156.9
VIII	C	DGA-CAASPE-co177- LPE-56-24	LP	Servicios Integrales de Telecomunicación.	39,673.9	39,673.9
VIII	D	DGA.CAASPE-co099- LPE-037-24	LP	Adquisición de Repetidor de Radiocomunicación y Terminales Móviles y Portátiles.	34,793.4	34,793.4
VIII	D	DGA.CAASPE-co114- LPE-040-24	LP	Póliza de Mantenimiento a Repetidor de Radiocomunicación y Componentes.	25,369.8	25,369.8
VIII	D	DGA-CAASPE-co100- LPE-038-24	LP	Adquisición de Licencias Informáticas.	6,473.0	6,473.0
VIII	D	DGA-CAASPE-co113- LPE-041-24	LP	Servicio de Instalación de Maquinaria y Otros Equipos.	6,538.9	6,538.9
VIII	D	DGA-CAASPE-co137- LPE-045-24	LP	Adquisición del Sistema de Seguridad para Sitio de Repetición.	5,590.0	5,590.0
Subtotal VIII (Sistema Nacional de Información):					134,595.9	134,595.9
Total					144,608.2	144,608.2

FUENTE: Expedientes técnicos de adjudicación, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: AD: Adjudicación Directa; IR: Invitación Restringida; LP: Licitación Pública.

Resultado núm. 9

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los bienes y servicios adquiridos mediante 10 procedimientos y contratos seleccionados en la muestra de auditoría y adquiridos con los recursos federales del FASP 2024 por un monto total pagado por 144,608.2 miles de pesos, se entregaron conforme a los términos y condiciones pactadas; así como, de acuerdo con el plazo y montos pactados, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales.

- b) Las adquisiciones de bienes y servicios formalizadas mediante los contratos números DGA-CAASPE-co112-AD-123-24, DGA-DCO-co176-IR-00074-24, DGA.CAASPE-co099-LPE-037-24, DGA.CAASPE-co114-LPE-040-24, DGA-CAASPE-co100-LPE-038-24, DGA-CAASPE-co178-LPE-00053-24, DGA-CAASPE-co177-LPE-56-24, DGA-CAASPE-co163-LPE-00049-24, DGA-CAASPE-co113-LPE-041-24 y DGA-CAASPE-co137-LPE-045-24, para la adquisición de software especializado de geolocalización de dispositivos móviles, botas tácticas, repetidor de radiocomunicación y terminales móviles y portátiles, mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes, licencias informáticas, servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para el sistema de videovigilancia, suministro de los servicios integrales de telecomunicación, adquisición de uniformes, servicio de instalación de maquinaria y otros equipos y, la adquisición del sistema de seguridad para sitio de repetición, cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos y se correspondieron con lo presentado en las actas de entrega recepción, los reportes fotográficos y las facturas pagadas; además, los bienes adquiridos con los contratos números DGA-CAASPE-co112-AD-123-24, DGA-CAASPE-co100-LPE-038-24, DGA-CAASPE-co137-LPE-045-24, DGA.CAASPE-co099-LPE-037-24, DGA-CAASPE-co177-LPE-56-24 y DGA-CAASPE-co113-LPE-041-24, cuentan con su resguardo e inventario, y en su caso, con el número de serie que corresponde a las facturas pagadas y no existieron bajas de los mismos.

Obra Pública**Resultado núm. 10**

El SECESP no destinó recursos federales del FASP 2024 para la contratación de obra pública.

Transparencia**Resultado núm. 11**

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la SEFIN, reportó en tiempo y forma a la SHCP, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos que le fueron transferidos del FASP 2024, así como el avance de indicadores, en los formatos del Ejercicio del Gasto e Indicadores; asimismo, la SEFIN y el SECESP publicaron dichos formatos en sus páginas de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de manera oportuna y conforme a la normativa; además, las cifras del formato del Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre de 2024 coincidieron con las cifras del momento pagado en los registros contables y presupuestarios a la misma fecha.

- b) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2024, que consideró la evaluación de los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2023, el cual fue publicado en las páginas de Internet de la SEFIN y del SECESP; asimismo, se publicó el resultado de la Evaluación de Desempeño del ejercicio 2023 en la página de Internet del SECESP.

- c) El SECESP remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, remitió los estados de cuenta bancarios mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica; así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto de los momentos presupuestarios de comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE) y la información reportada al cuarto trimestre coincidió con la reflejada en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.

Resultado núm. 12

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí entregó en tiempo al SESNSP el Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); sin embargo, con oficio número SESNSP/DGAJ/0363/2025 del 13 de octubre de 2025, el SESNSP dio vista a este Órgano Superior de Fiscalización de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del acta en comento, las cuales no fueron solventadas en su totalidad por la entidad fiscalizada.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-211/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

Resultado núm. 13

En 2024, los recursos asignados al FASP 2024 fueron por 299,675.7 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 6.9% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de San Luis Potosí en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos:

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024 como comprometido un monto por 239,179.5 miles de pesos y como devengado y pagado un monto por 146,699.4 miles de pesos, montos que representaron el 99.8% y 61.2%, respectivamente, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2025 reportó como devengado y pagado un monto de 239,179.5 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de los recursos transferidos.

Se verificó que el SECESP, la SSPC y la FGE devengaron y administraron los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en cinco PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El PPN al que se asignó mayores recursos federales del FASP 2024 fue: Sistema Nacional de Información con el 84.2%.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 9.1%, 5.4%, 1.2% y 0.1%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayores recursos fueron: Sistema Nacional de Información por 201,199.8 miles de pesos; Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 21,782.2 miles de pesos y Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 12,882.3 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menores recursos fueron: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 2,972.2 miles de pesos y Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y

Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 343.0 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para tres PPN por un monto de 22,966.0 miles de pesos, que representaron 9.6% de los recursos federales transferidos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos:

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, debido a que, de la muestra revisada se observó que al 31 de diciembre de 2024 la entidad no comprometió ni pagó recursos por 561.1 miles de pesos, que representaron el 0.2% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En general, el estado reportó 37,753 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 29,363 metas, cifra que representó el 77.8% del total de las metas, y quedaron pendientes por alcanzar 7,790 metas (solamente una meta corresponde a los recursos federales, correspondiente a la adquisición de una póliza de mantenimiento de equipo AFIS, correspondiente al Programa con Prioridad Nacional "Sistema Nacional de Información", misma que se reportó como no alcanzada).

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad contó con 3,723 elementos policiales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es de 1.3 policías, por lo que el valor de este indicador se encuentra debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no adquirió armas ni municiones con recursos del FASP 2024.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2023 en delitos como Robo a bancos 75.0%, Secuestros 50.0%, Robo a transporte 16.8%, Robo de vehículos 9.0%, Robo a negocios 8.2%, y Homicidios 5.9% y otros presentaron variaciones al alza en delitos como Robo a Casa Habitación 1.7%, Lesiones 0.9%, Extorsión 19.6% y Femicidios 8.3%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 3.5, menor respecto al ejercicio 2023 de 3.7.

Asimismo, en 2024 la entidad presentó un aumento en la población de los centros penitenciarios del estado con respecto a lo reportado en 2023, ya que durante 2024 se reportó una población del 98.9% de la capacidad instalada de los penales, mientras que en 2023 se reportó una población del 98.1%.

Indicadores SHCP:

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.
2. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin reportó un avance del 0.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.
4. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, reportó un avance del 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 78.1%.
6. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
7. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México reportó un avance del 0.0%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 0.0%.
9. Porcentaje de aspirante e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 100.4%.
10. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 100.0%.
11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.

12. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024	
INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	6.9
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	61.2
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% pagado del monto asignado). (reportado en estructura)	99.8
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	9.6
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	9.6
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	77.8
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada mil habitantes en 2024.	1.3
I.10.- Entrega de armamento a los estados	N/A
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada mil habitantes en 2024.	3.5
I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%).	98.9
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Formato Único). La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente).	N/A
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, Parcialmente).	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

FUENTE: Indicadores, Estructura Programática Presupuestaria del FASP, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras emitidas durante los

trabajos de auditoría, así como del ejercicio de los recursos del fondo, ya que, al 31 de marzo de 2025, el importe devengado y pagado fue del 99.8% del total de los recursos transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 145,169.3 miles de pesos, que representó el 60.6% de los 239,740.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió el 99.8% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de Objetivos y Metas
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo executor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la

entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado, o su equivalente, y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025 se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado, por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a

las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos "Ejercicio del

Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores y Evaluaciones” respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio.

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Ingresos, Egresos y de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, todas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; así como el Área Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y la Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.